

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,

005277

26 DIC. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 338 de fecha 05.12.2014 del Director (s) de Obras Municipales:
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto N° 193 MINVU (D.O. 13.01.06), que reemplazó el Art. 2.5.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, Art. 58 bis:

D E C R E T O

- 1.- **DECLARESE PROPIEDAD ABANDONADA** el siguiente inmueble:

DIRECCION

A. Vespucio N° 0177

ROL AVALUO

1737-18

PROPIETARIOS

Jorge Caddeo Carrasco
Loreto Cepeda Pizarro
y Otros

CONDICIONES

Abandono total del propietario,
ocupación permanente de
antisociales, riesgo de delincuencia y
foco de insalubridad.

NOTIFIQUESE el presente Decreto al propietario del inmueble.

- 3.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto en un periódico de circulación nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVARSE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE